

1005-3.1

ACUERDO ACADÉMICO No. 009

29 NOV 2019

Por el cual establecen las fechas de Grado y se derogan los Acuerdos 007 de noviembre 20 de 2018 y 004 de junio 27 de 2019, expedidos por el Consejo Académico.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias; establecidas en el Acuerdo Directivo N° 005 del 8 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 69 la Autonomía Universitaria, y en concordancia con ello la Ley 30 de 1992 señala en su Artículo 3° que “El estado de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria...”.

Que el Consejo Académico, conforme lo establece el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 19 del Acuerdo No. 005 de 2016 – Estatuto General; es la máxima autoridad académica de la Institución.

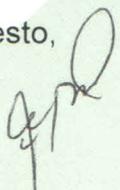
Que en el párrafo 2 del Artículo 149° del Acuerdo Directivo N° 022 del 8 de julio de 2016-Reglamento Académico Estudiantil- se establece que “Las fechas de los grados serán definidas por el Consejo Académico”, y en los literales a. y b. del mismo artículo se definen Grado Colectivo y Grados Individuales, respectivamente, precisando el literal a. con respecto a Grado Colectivo, que “se realizarán dos actos durante el año”.

Que en la sesión del Consejo Académico del 31 de octubre se acordó solicitar al Consejo Directivo la modificación del artículo 149 del Acuerdo Directivo N° 022 del 8 de julio de 2016-Reglamento Académico Estudiantil para que a partir de 2020 se realcen cuatro ceremonias colectivas de grado y emitió CONCEPTO FAVORABLE.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 8 de noviembre de 2019, mediante Acuerdo Directivo N° 027 del 8 de noviembre de 2019, aprobó a modificación del artículo 149 del Acuerdo No.022 de 2016- Reglamento Académico Estudiantil para ampliar el número de las ceremonias colectivas durante el año calendario a cuatro (4).

Que según el párrafo 2 del artículo 1249 del Acuerdo No.022 es función del Consejo Académico definir las fechas de los grados,

Por lo anteriormente expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Establecer las fechas oficiales para los grados colectivos e individuales de la Unidad Central del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la parte considerativa del presente Acuerdo, y detallarlas como sigue:

- a. Grados Colectivos. El tercer viernes de los meses de febrero, mayo agosto y noviembre de cada año.
- b. Grados Individuales. El último viernes de los meses de enero y julio de cada año.

ARTÍCULO 2°. Vigencia y derogatoria: El presenta Acuerdo rige a partir del primero de enero de 2020 y deroga los Acuerdos 007 de noviembre 20 de 2018 y 004 de junio 27 de 2019, expedidos por el Consejo Académico.

ARTÍCULO 3°. Copia de este Acuerdo será remitido a la oficina de Admisiones y Registro Académico para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Académico en sesión verificada el **29 NOV 2019**

El presidente del Consejo

La secretaria del Consejo



JAIRO GUTIERREZ OBANDO



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Vicerrectoría Académica